

152,94 metros cuadrados y útil de 120,66 metros cuadrados; el terreno a su fondo destinado a jardín ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 12,5 por 100. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada». Es la finca número 14.306, al tomo 808, libro 179 del Ayuntamiento de Monzón, folio 57.

Valor: 12.500.000 pesetas.

Campo de regadío, en término de Monzón, partida Guaso o Escampa, de 54 áreas 60 centiáreas de superficie. Figura inscrita a nombre de la compañía mercantil «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada». Es la finca número 13.987, al tomo 782, libro 172 del Ayuntamiento de Monzón, folio 196.

Valor: 1.090.000 pesetas.

Derechos sobre la propiedad del terreno y el arrendamiento financiero con opción de compra sobre dos naves adosadas, sitas en un campo en término de Monzón, partida de Escampa, ambas con una anchura de 15 metros y una de ellas con una longitud de 145,50 metros, y la otra de 50 metros; ocupando lo edificado una superficie total de 2.925 metros cuadrados, quedando los restantes 7,50 metros cuadrados como terreno situado al frente como camino de acceso. Es la finca número 13.986, al folio 191 del tomo 782, libro 172 del Ayuntamiento de Monzón.

Valor sobre los derechos que pertenecen a «Vibrotensados Miquel, Sociedad Limitada»: 41.675.000 pesetas.

Terreno sito en Monzón, en la partida denominada Tozal del Torrero, que ha quedado reducido en su cabida a 5.951 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Manuel Miquel Felip y su esposa, doña Ramona Doménech Miralles, por mitad y proindiviso. Es la finca número 14.493, al tomo 818, libro 182 del Ayuntamiento de Monzón, folio 127.

Valor: 9.500.000 pesetas.

Dado en Monzón a 28 de enero de 1999.—La Secretaría judicial.—12.909.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fuenalco, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 8.906, avenida de Los Sauces, número 43, 5.º C, urbanización «Parque Coimbra» de Móstoles.

Finca número 8.908, avenida de Los Sauces, número 43, 5.º D, urbanización «Parque Coimbra» de Móstoles.

Tipos de subasta:

Finca número 8.906: 14.812.000 pesetas.

Finca número 8.908: 16.086.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—La Secretaria.—13.090.

## MULA

### Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mula,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Felipe Párraga Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3076, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Piso o vivienda en la planta tercera del edificio situado en Mula, pago de la Membrillera, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tenderero, despensa, baño y aseo. Sito en calle Naranjos, 6.

Pendiente de inscripción, si bien el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 532 general, 104 de Mula, finca número 13.943.

Valorada a efectos de subasta en 8.556.975 pesetas.

Tipo de subasta: 8.556.975 pesetas.

Dado en Mula a 12 de febrero de 1999.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.—12.967.

## NULES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en procedimiento ejecutivo 308/94-N, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Vicente Agut Mingarro y doña Elvira Zarza Carmona, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución, por vía de apremio, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 4.500.000 pesetas para la primera y de 5.500.000 pesetas para la segunda, según tipo de tasación en que han sido valoradas a efectos de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (1351000017030894), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-